



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintiuno, Proyecto "2021 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2021", con número de operación 22021000081:

SOLICITANTE	N.I.F.	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
JUDIT MENDOZA GIL	—9.234- V	LAVADORA (Cocimobel Canarias, S.L. CIF: B-35848886)	199,00 €
LEANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ	—2.545-P	LAVADORA (Cocimobel Canarias, S.L. CIF: B-35848886)	199,00 €
YOLANDA LEMES BETANCOR	—5.212-V	LAVADORA (Muebles San Andrés Alejandro Ramírez Castellano NIF: 78.482.071-E)	219,00 €
LIDIA VICTORIA ROSALES SANTANA	—3.799-G	LAVADORA	199,00 €
		FRIGORÍFICO (Cocimobel Canarias, S.L. CIF: B-35848886)	199,00 €
PILAR DEL ROSARIO MEDINA	—3.269-C	FRIGORÍFICO (Cocimobel Canarias, S.L. CIF: B-35848886)	269,00 €
LILA FALCÓN GARCÍA	—5.534-R	TERMO (Muebles el Mirón)	95,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

VICTORIA G. SORIANO GARCÍA	---4.563-S	COLCHÓN (135X190) (Muebles el Mirón)	230,00 €
JUAN CARLOS ÁNGULO GUERRA	---8.757-T	COCINA DE GAS (Muebles San Andrés Alejandro Ramírez Castellano NIF: 78.482.071-E)	209,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

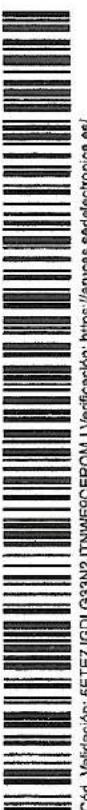
Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta

DECRETO
Número: 2021-0174 Fecha: 29/01/2021.



Cód. Verificación: 6ETE7JGDI.GS3W2JTNWFGQEROM | Verificación: <https://arucas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º706/2021

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas sesenta y seis solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 04 de febrero de 2021.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinte, Proyecto nº 2021-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2021 con número de operación 220210000082.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2020-2987, de 18 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2021 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 4, viernes 8 de enero de 2021.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 08 de febrero de 2021, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

DECRETO
Número: 2021-0336 Fecha: 09/02/2021





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE DISPUESTO:

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintiuno, Proyecto nº 2021-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2021 (RC220210000082):

SOLICITANTE	N.I.F.	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
ALBA DEL PINO PÉREZ GONZÁLEZ	---1.534-Z	LUZ (Endesa)	197,87 €
ALFREDO FERMIN MARRERO MARRERO	---4.730-H	LUZ (Endesa)	43,12 €
FRANCISCA ROSA RUIZ GARCÍA	---0.235-N	LUZ (Endesa)	28,92 €
FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ REYES	---6.403-F	LUZ (Endesa)	28,58 €
JUAN CRISTOBAL RIVEIRO CÁCERES Titular recibo: Beatriz García Ferrera	---2.458-H	LUZ (Endesa)	26,35 €
M ^a SOLEDAD MACHÍN CANO	---3.143-X	LUZ (Endesa)	28,63 €
RITA RODRÍGUEZ RAMÍREZ Titular recibo: Juan Antonio González Pérez	---1.008-L	LUZ (Endesa)	45,35 €
CANDELARIA DOLORES HERNÁNDEZ SANTANA	---4.825-Y	LUZ (Endesa)	29,24 €
Endoso: Elisa Toledo Rosales		ALQUILER	345,53 €
JÉSSICA ROBAINA RIVERO	---0.918-L	LUZ (Endesa)	53,51 €

DECRETO
Número: 2021-0336 Fecha: 09/02/2021



Cód. Validación: P5FJ2W5LDR2XL2R4WQ00HC34F | Verificación: <https://arucas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9



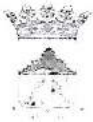
Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Endoso: Heraldo Ponce Falcón		ALQUILER	450,00 €
JUDIT MENDOZA GIL	---9.234-V	LUZ (Endesa)	74,18 €
Endoso: Gloria Marrero Santana		ALQUILER	375,00 €
ELISANDRA M ^a MARRERO LEÓN Titular recibo: Rosendo Marrero Marrero	---0.642-Z	AGUA (Canaragua)	36,50 €
ERNESTO GONZÁLEZ MEDINA	---8.098-F	AGUA (Canaragua)	35,11 €
TERESA DE JESÚS MARTÍN RÍOS	---5.327-Z	AGUA (Canaragua)	68,84 € 62,39 €
ZAIDA FARIAS SANTANA Titular recibo: Roberto José Dorta Santana	---2.264-Y	AGUA (Canaragua)	81,74 €
Endoso: Roberto José Dorta Santana		ALQUILER	450,00 €
ASUNCIÓN AMELIA DÍAZ GARCÍA	---7.574-A	LUZ (Endesa)	29,60 €
		AGUA (Canaragua)	32,33 €
DOLORES NIEVES GARCÍA VALENCIA Titular recibos: Matías García Cabrera	---3.168-R	LUZ (Endesa)	27,66 € 26,98 € 28,40 €
		AGUA (Canaragua)	32,33 €
EVA MEDINA SANTANA Titular recibos: Antonia Marrero García	---2.130-S	LUZ (Endesa)	50,55 €
		AGUA (Canaragua)	123,18 €

DECRETO
Número: 2021-0336 Fecha: 09/02/2021

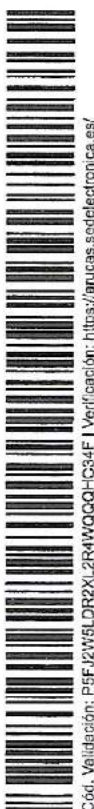


Cód. Validación: P5FJ2W6LDR2K2R4WQQHC34F | Verificación: <https://arucas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

JOSÉ JUAN MACÍAS RUIZ Titular luz: Pedro Macías González	---0.272-G	LUZ (Endesa)	15,30 €
Titular agua: Eusebia Ruiz Medina		AGUA (Canaragua)	14,09 €
JOSEFA GERTRUDIS RIVERO MONZÓN	---2.221-C	LUZ (Endesa)	56,84 €
Titular agua: Josefa Monzón Santana		AGUA (Canaragua)	55,87 €
BEATA KATARIZYNA PALOWSKA Titular luz: Kazimierz Zegunia	---3600-H	LUZ (Endesa)	120,27 € 143,95 €
		AGUA (Canaragua)	36,50 € 32,33 €
LILA FALCÓN GARCÍA	---5.534-R	LUZ (Endesa)	120,61 €
		AGUA (Canaragua)	38,58 €
MARGARITA MORALES PADRÓN	---4.274-A	LUZ (Endesa)	46,28 €
		AGUA (Canaragua)	62,39 €
M ^a PINO TAVIO MEDINA	---8.074-L	LUZ (Endesa)	130,60 €
		AGUA (Canaragua)	30,25 €
M ^a ROSA MEDINA FALCÓN Titular recibos: Mariano Cordón Santana	---2.419-G	LUZ (Endesa)	46,99 €

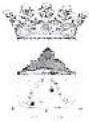




Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

		AGUA (Canaragua)	16,01 €
ORLANDO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA	---2.483-Y	LUZ (Endesa)	14,50 €
		AGUA (Canaragua)	17,92 €
SALVADOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	---7.708-K	LUZ (Endesa)	35,48 €
		AGUA (Canaragua)	47,13 €
YESENIA DEL PINO CORUJO GONZÁLEZ Titular luz: José Antonio González García	---3.205-E	LUZ (Endesa)	34,58 €
Titular agua: Carlos Macías Vega		AGUA (Canaragua)	36,50 €
AINHOA SARMIENTO SUÁREZ Endoso: Sotero Montesdeoca Rivero	---0.704-N	ALQUILER	300,00 €
ALICIA GARCÍA GONZÁLEZ Endoso: Lorena María Ortega González	---5.483-P	ALQUILER	450,00 €
ALICIA PAULA PÉREZ HERNÁNDEZ Endoso: Isabel Ballester Monzón	---3.509-Q	ALQUILER	350,00 €
ARMINDA M ^a ROSALES PÉREZ Endoso: Daida Aguiar Morales	---4.685-S	ALQUILER	400,00 €
AZUCENA LINARES SANTOS Endoso: Norberto Santana Afonso	---1.499-E	ALQUILER	385,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

BENJAMÍN PÉREZ TOLEDO Endoso: M ^a Soledad Falcón Quintana	---5.047-F	ALQUILER	350,00 €
CARMEN ZENEIDA MEDINA CANO Endoso: Dulce M ^a Diaz De Lezcano Mujica	—6.225-P	ALQUILER (50% 3 meses)	1.200,00 €
CAROLINA GORETTI CABALLERO RODRÍGUEZ Endoso: Luis Alberto García García	---6.002-P	ALQUILER	450,00 €
CELIA SÁNCHEZ CALZAS Endoso: Amado Guerra	---6.101-P	ALQUILER (3 meses)	480,00 €
DÁCIL AGENO RIVERO Endoso: Antonia M ^a Díaz Monzón	---9.996-F	ALQUILER	400,00 €
DANIEL BARAHONA LANZA Endoso: Victoria Khadem Bermúdez	---6804-H	ALQUILER	450,00 €
DANIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Endoso: Inés Cardona Melján	—3.369-Z	ALQUILER (2 meses)	680,00 €
ELVIRA DÁMASO HENRÍQUEZ Endoso: Ángel Tacoronte García	---4.245-C	ALQUILER	300,00 €
ERNESTO GONZALEZ NIEVES Endoso: Víctor Manuel Rodríguez Viera	—9.279-Q	ALQUILER	450,00 €
GUISLEIDA CONSUELO RODRÍGUEZ SANTOS Endoso: José Santana San Juan	—2.295-V	ALQUILER (2 meses)	920,00 €
GUSTAVO EDUARDO POLO PADILLA Endoso: Juan Armando Marrero Betancor	---08518	ALQUILER	450,00 €
JOSEFA BERTA SOSA RODRÍGUEZ Endoso: Lorenza Gloria Lorenzo Jiménez	—0.200-Q	ALQUILER	440,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

LAURA DEL PINO PERDOMO HERNÁNDEZ Endoso: Ventura Rodríguez Arquitectura, S.L. CIF: B-35826320	----1.978-M	ALQUILER	450,00 €
MANUEL MORALES GONZÁLEZ Endoso: Juan Castro Medina	----1.164-V	ALQUILER	400,00 €
MARTHA CECILIA RUIZ JIMÉNEZ Endoso: Timotea Encarnación Medina Perdomo	---9366-Q	ALQUILER (2 meses)	740,00 €
M ^a CARMEN SÁNCHEZ CURBELO Endoso: Ángela Falcón Almeida	---3.918-X	ALQUILER	350,00 €
M ^a DOLORES LORENZO PADRÓN Endoso: Ernestina Báez Pérez	----7.328-Q	ALQUILER (3 meses)	1.087,80 €
M ^a MAR DÉNIZ SILVA Endoso: M ^a Carmen Medina Viera	---5.770-A	ALQUILER	300,00 €
M ^a PINO RIVERO ARTELES Endoso: Manuela Moreno Marrero	---5.869-D	ALQUILER (2 meses)	720,00 €
NATACHA HERRERA LEMUS Endoso: M ^a Candelaria Morales Correa	---3485-N	ALQUILER	450,00 €
PAMELA VARGAS SANTORO Endoso: José Antonio González Saavedra	---7938-B	ALQUILER	400,00 €
RITA ROSA MEDINA TORRES Endoso: Evaristo Pérez Santana	----1.371-K	ALQUILER	300,00 €
RUMEN PERESTELLO HERRERA Endoso: Mayantigo José Costa González	---1.442-M	ALQUILER	250,00 €
SUSANA SANTANA MORALES Endoso: Carmen Delia	---0.335-Y	ALQUILER (2 meses)	700,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Perdomo Reyes VERÓNICA QUINTANA HERNÁNDEZ Endoso: Manuel de los Reyes González Trejo	—5.513-S	ALQUILER	270,00 €
VICTOR EDUARDO RUIZ CORREA Endoso: Gloria Esther Lorenzo Perera	---7745-W	ALQUILER (2 meses)	500,00 €
CARMEN DELIA CABRERA NAVARRO Endoso: Lucía de Jesús Santana Hernández	—1.960-K	ALQUILER	450,00 €
Beneficiario: Víctor Manuel Medina Cabrera		PILAS IMPLANTE COCLEAR (4 meses) (Gaes. Amplifón Ibérica, S.A.U. CIF: A-59198770)	168,00 €
MAIGUARY HERNÁNDEZ PÉREZ Endoso: Inmohome Canteras. S.L CIF: B-76292853	---7.494-K	ALQUILER (2 meses)	1.000,00 €
		MEDICAMENTOS (3 meses) (Farmacia José M ^a Sabater Díaz NIF: 42709365-K)	126,81 €
JUAN CARLOS DÉNIZ SANTANA	—9.554-S	PROTESIS DENTAL (Dr Alejandro Pisani Juárez Coleg. 35000090)	228,00 €
JUAN MANUEL PÉREZ CALIMANO	---2.603-E	PRÓTESIS DENTAL (Los Cubanos de Arucas, S.L.u. CIF: B-35551183)	380,00 €
CARMEN NOELIA SANTANA TRUJILLO	---3.587-T	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	189,00 €
ROSA DELIA PÉREZ DÉNIZ Beneficiaria: Lioba del Mar Mujica Pérez	---4.753-K	GAFAS GRADUADAS (Óptica Sarmiento Domingo)	190,00 €

DECRETO

Número: 2021-0336 Fecha: 09/02/2021



Cód. Validación: P5FJ2W5LDR2KL2R4WQQHC34F | Verificación: <https://arucas.secelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

		Sarmiento Arbelo NIF: 43248598-L)	
PEDRO MARTÍN BLANCO PÉREZ	---7398-E	RECARGA TARJETA TransGC (Global A-35604487)	30,00 €
RAFAEL JESÚS GIL	---5.541-S	RECARGA TARJETA TransGC (Global A-35604487)	30,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

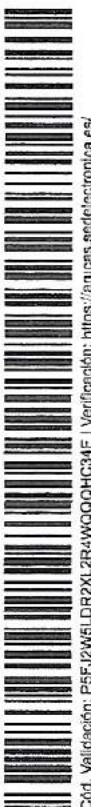
Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

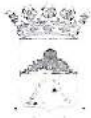
M^a de los Ángeles de Benito Basanta

DECRETO

Número: 2021-0336 Fecha: 09/02/2021



Cód. Validación: P5FJ2W5LDR2XL2R+WQQHC34F | Verificación: <https://arucas.spediacionica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 1154/2021

Asunto: Solicitudes de concesión de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas tres solicitudes de ayudas demandadas por distintas vecinas del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 10 de febrero de 2021.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintiuno, Proyecto "2021 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2021", con número de operación 22021000081.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2020-2987, de 18 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2021 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 4, viernes 8 de enero de 2021.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha, 10 de febrero de 2021, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE DISPUESTO:

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintiuno, Proyecto "2021 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2021", con número de operación 22021000081:

SOLICITANTE	N.I.F.	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
JES M ^a GONZÁLEZ MARRERO	----0.545-Z	LAVADORA (Ferretería Ferrobrico Ione M. González Miranda NIF: 78497377-X)	210,00 €
ZOILA M ^a GARCÍA BETANCOR	---8.492-Z	LAVADORA (Cocimobel Canarias, S.L. CIF: B-35848886)	199,00 €
M ^a ISABEL SANTANA GONZÁLEZ	---4.433-R	COLCHÓN (150X200) (Cocimobel Canarias, S.L. CIF: B-35848886)	245,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

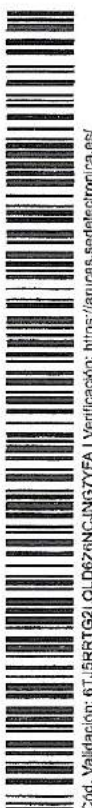
CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mí

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º1114/2021

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas veintiséis solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 11 de febrero de 2021.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintiuno, Proyecto nº 2021-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2021 con número de operación 220210001295.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2020-2987, de 18 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2021 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 4, viernes 8 de enero de 2021.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 11 de febrero de 2021, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

DECRETO
Número: 2021-0367 Fecha: 12/02/2021
Cód. Validación: 5LYW82D4S9ANCLD9H7LA2DKZC | Verificación: https://arucas.goblectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintiuno, Proyecto nº 2021-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2021 (RC 220210001295):

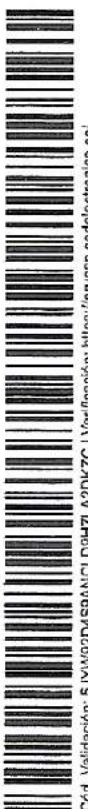
SOLICITANTE	N.I.F.	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
ESPERANZA QUEVEDO FERRERA Titular recibo: Manuel Quevedo castro	---6.164-Y	LUZ (Endesa)	21,03 €
FRANCISCO JAVIER MEDINA MEDINA	---6.367-J	LUZ (Endesa)	20,45 €
JENNIFER GARCÍA SUÁREZ	---9.230-J	LUZ (Endesa)	35,06 €
JOSÉ MARIO MARRERO DÍAZ Titular recibo: Juan Marrero Batista	---6.093-G	LUZ (Endesa)	142,29 €
M ^a ROSARIO PADRÓN HERNÁNDEZ Titular recibo: Julián Padrón Falcón	---2.728-K	LUZ (Endesa)	26,59 €
M ^a TERESA REYES GARCÍA Titular recibos: Santiago Cabrera Medina	---1.044-C	LUZ (Endesa)	33,39 € 33,64 €
MELANIA GUERRA ROMERO	---9.897-M	LUZ (Endesa)	46,86 €
OLEGARIA LEANDRA GONZÁLEZ DÉNIZ Titular recibo: María Déniz García	---4.707-K	LUZ (Endesa)	55,59 €
CONCEPCIÓN ISABEL LÓPEZ MORALES	---5.158-Z	AGUA (Canaragua)	49,35 €
M ^a PINO GUERRA HERNÁNDEZ Titular recibo: Mariany A. Ángulo Sánchez	---1.236-S	AGUA (Canaragua)	114,89 €
MÓNICA DOMÍNGUEZ PONCE	---6.816-D	AGUA (Canaragua)	21,91 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

RITA RODRÍGUEZ RAMÍREZ	---1.008-L	AGUA (Canaragua)	14,09 €
ROSARIO BATISTA RAMOS Titular recibo: Manuel Hernández Martín	—5.836-W	AGUA (Canaragua)	81,74 €
VERÓNICA ALMEIDA SÁNCHEZ Titular recibo: Carmen Sánchez Ramos	—7.313-D	AGUA (Canaragua)	90,02 €
ENCARNACIÓN DEL PINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Titular recibos: Concepción Danny Hernández	----1.707-N	LUZ (Endesa)	38,59 € 40,80 €
ENZO CAINELLI Titular luz: M ^a Pilar Suárez Rodríguez	---7797-F	LUZ (Endesa)	82,74 €
Titular agua: Juan Fco. Hernández Jimnénez		AGUA (Canaragua)	10,27 €
ISABEL DE LOS REYES RODRÍGUEZ SANTANA Titular recibos: Laureano Hernández Sosa	—2.537-M	LUZ (Endesa)	40,13 €
		AGUA (Canaragua)	26,08 €
M ^a CONCEPCIÓN FALCÓN FALCÓN	—8.109-M	LUZ (Endesa)	48,47 €
		AGUA (Canaragua)	49,35 €
M ^a PINO DEL PINO SANTANA	—1.547-Z	LUZ (Endesa)	42,89 €
		AGUA (Canaragua)	47,18 €
M ^a ROSA GONZÁLEZ SOSA	---1.954-M	LUZ (Endesa)	31,70 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Titular agua: Contrato nº 5.871.180		AGUA (Canaragua)	19,83 €
TOMASA JOSEFA REYES GARCÍA Titular luz: Basílisa Reyes García	---0.677-V	LUZ (Endesa)	67,54 €
Titular agua: Ernestina Báez Pérez		AGUA (Canaragua)	30,25 €
ANGÉLICA DEL PINO JIMÉNEZ PÉREZ Endoso: Grupo Alisa Arucas, S.L. CIF: B-35827435	---1.146-A	ALQUILER	300,00 €
DANIEL MORENO RODRÍGUEZ Endoso: Marcos Francisco Rodríguez Sánchez	---9.668-E	ALQUILER	350,00 €
JENNIFER GARCÍA SUÁREZ Endoso: Iluminado Pérez García	---9.230-J	ALQUILER	330,00 €
JUAN MIGUEL ALONSO DÍAZ Endoso: M ^a Carmen Brito Cruz	---5.966-X	ALQUILER	300,00 €
JOSE MANUEL GONZALEZ DIAZ Endoso: M ^a Isabel Sosa Navarro	---1.674-Q	ALQUILER (2 meses)	400,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

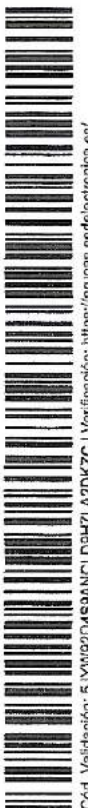
CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta



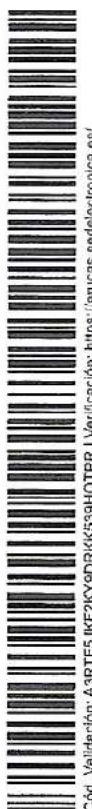


Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE DISPUESTO:

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintiuno, Proyecto nº 2021-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2021 (RC220210000082):

SOLICITANTE	N.I.F.	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
ANA VANESA JIMÉNEZ FALCÓN Titular recibo: Josefa Rosales Henríquez Beneficiario: Rubén Rosales Jiménez	---5.905-X	LUZ (Endesa) GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	39,24 € 200,00 €
GUILLERMINA SANTANA DIEPA Titular recibo: Juan Valentín Díaz Hernández	---8.834-E	LUZ (Endesa)	70,86 €
JOSÉ JUAN MACÍAS RUIZ Titular recibo: Pedro Macías González	---0.272-G	LUZ (Endesa)	17,19 €
M ^a DOLORES MACÍAS RUÍZ Titular recibos: Juan Santiago Armas Falcón	---2.309-E	LUZ (Endesa)	71,58 € 73,70 €
M ^a ROSA TOLEDO GODOY Titular recibo: Rosa Santana Batista	---2.967-T	LUZ (Endesa)	32,88 €
MÓNICA DOMÍNGUEZ PONCE Titular recibo: José Domínguez Armas	---6.816-D	LUZ (Endesa)	40,24 €
TERESA DE JESÚS MARTÍN RÍOS	---5.327-Z	LUZ (Endesa)	54,95 €
MAITE ÁLAMO GONZÁLEZ Titular luz: Victoria	----9.835-P	LUZ (Endesa)	104,09 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Rafaela Guerra Guerra Endoso: Victoria Rafaela Guerra Guerra		ALQUILER (2 meses)	600,00 €
FRANCISCO RAÚL LUZARDO GONZÁLEZ Titular recibo: M. Lorena González Guerra	---9.325-K	AGUA (Canaragua)	8,50 €
ISABEL RUIZ SÁNCHEZ	---1.622-M	AGUA (Canaragua)	55,87 € 58,05 €
KHEDIDJA AIT KACI Titular recibo: Amina Pilar Aydad Batista	---1686-B	AGUA (Canaragua)	65,16 €
MARGARITA ROSA PERDOMO RODRÍGUEZ	---6.242-E	AGUA (Canaragua)	36,50 €
VERÓNICA DOMÍNGUEZ TRUJILLO	---9.139-Z	AGUA (Canaragua)	51,81 €
ACORAIDA PÉREZ FONTES Titular luz: María García García	---6.980-L	LUZ (Endesa)	41,21 €
Titular agua: Manuel Lorenzo Reyes		AGUA (Canaragua)	8,50 €
CLARA EUGENIA JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ	---0.419-K	LUZ (Endesa)	21,22 € 21,32 €
Titular agua: Enrique Domínguez Naranjo		AGUA (Canaragua)	10,27 €
INMACULADA MEDINA CABRERA Titular luz: Isabel Cabrera Quintana	---2.736-T	LUZ (Endesa)	56,97 € 36,06 € 32,89 €
Titular agua: José Medina Curbelo		AGUA (Canaragua)	19,76 €
M ^a DOLORES JIMÉNEZ BÁEZ Titular recibos: Ángela	---3.940-C	LUZ (Endesa)	22,33 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Báez Sosa		AGUA (Canaragua)	8,50 €
NATACHA HERRERA LEMU Titular recibos: Juan Eduardo Santana Pérez	---3485-N	LUZ (Endesa)	55,04 €
		AGUA (Canaragua)	98,31 €
ROSA DELIA REYES MATEOS Titular recibos: Facundo Suárez Díaz	---8.187-X	LUZ (Endesa)	49,74 €
		AGUA (Canaragua)	28,16 €
ALEX TORTOSA VALERO Endoso: Aday Sánchez Santana	---8.568-E	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
CARMEN NOELIA SANTANA TRUJILLO Endoso: Otilia Barbosa Hernández	---3.587-T	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
CARLOTA M ^a SÁNCHEZ HENRÍQUEZ Endoso: Juana Teresa Hernández Suárez	---9.486-K	ALQUILER (2 meses)	700,00 €
CARMEN DELIA CABRERA NAVARRO Endoso: Lucía de Jesús Santana Hernández	---1.960-K	ALQUILER	450,00 €
CATALINA DÁMASO HENRÍQUEZ Endoso: Miguel García Guerra	---1.549-S	ALQUILER	400,00 €
JOSÉ DOMINGO GARCÍA ROSARIO Endoso: Manuel Guillermo Herrera Domínguez	---7.731-A	ALQUILER (2 meses)	900,00 €

DECRETO

Número: 2021-0400 Fecha: 19/02/2021



Cód. Validación: A3R1TF5JKF2KY6DRK539HQTPR | Verificación: <https://arucas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

LORENA FALCÓN PERDOMO Endoso: Félix Nazario González Hernández	----7.194-R	ALQUILER	380,00 €
MARCOS TZIOURAS Endoso: M ^a Pino Déniz Morales	---5129-S	ALQUILER	292,23 €
MARISOL EMPERATRIZ BÁEZ DÁVILA Endoso: BUILDINGCENTER, S.A.U CIF: A-63106157	---0299-R	ALQUILER (3 meses)	630,00 €
M ^a DOLORES SUÁREZ OJEDA Endoso: Santiago Sosa Perera	---3.268-D	ALQUILER (2 meses)	800,00 €
M ^a EUGENIA RIZO ÁLAMO Endoso: M ^a Nieves Alemán Foronda	---4.429-C	ALQUILER	450,00 €
M ^a LUCIA SOSA PÉREZ Endoso: Jorge Andrés Mengibar Cabrera	----5.045-Y	ALQUILER	339,00 €
ORLANDO PÉREZ MATOS Endoso: M ^a Isabel Sosa Navarro	----8.361-S	ALQUILER (2 meses)	620,00 €
ROSA DELIA ABRANTE MARTÍN Endoso: Blas Medina Sánchez	---9.069-Y	ALQUILER	350,00 €
ROSA DELIA MORALES FALCÓN Endoso: Esther Díaz Afonso	---4.391-M	ALQUILER (2 meses)	750,00 €
SHAILA CRISTINA RAMÓN GUARDIA Endoso: Nayra Ramírez Henríquez	----6.243-Y	ALQUILER (2 meses)	700,00 €
YANIRA DEL MAR SANTANA SOSA Endoso: José Francisco Lorenzo Jiménez	---1.109-J	ALQUILER	350,00 €
YESENIA DEL PINO CORUJO GONZÁLEZ Endoso: Carlos Hugo	---3.205-E	ALQUILER (2 meses)	700,00 €



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Macías Vega				
ZAIDA FARIAS SANTANA Endoso: Roberto José Dorta Santana	—2.264-Y	ALQUILER	450,00 €	
ZENEIDA SANTANA BATISTA Endoso: M ^a Josefa Almeida Cabrera	---2.169-A	ALQUILER (2 meses)	900,00 €	
M ^a PINO GUERRA HERNÁNDEZ	---1.236-S	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: 35975150)	147,00 €	
YOLANDA NAVARRO FALCÓN Beneficiario: José Arai Marrero Navarro	—7.979-L	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: 35975150)	107,00 €	
LAURA HENRÍQUEZ CASTRO	---1.340-P	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	149,00 €	
YERAY RODRÍGUEZ ALMEIDA	----4.979-F	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	169,14 €	
MARÍA SANZ GARCÍA	—2.516-L	MEDICAMENTOS (6 meses) (Farmacia Lcda. Jennifer del R. Suárez Santana NIF: 45763341-B)	167,40 €	
DELIANA C. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ Beneficiarios: Deliana Concepción Sánchez y Ernesto Seidel Azuaje	---6927-F	RECARGA TARJETA TransGC (Global A-35604487)	30,00 € 30,00 €	
RAMÓN CARLOS GONZÁLEZ MARRERO	---0.675-S	RECARGA TARJETA TransGC (Global A-35604487)	30,00 €	

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

DECRETO

Número: 2021-0400 Fecha: 19/02/2021



Cód. Validación: A3RTF5JKF2KY8DRK539HQTPR | Verificación: <https://arucas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta

DECRETO

Número: 2021-0400 Fecha: 19/02/2021



Cód. Validación: A3RTF5JKF2KY8DRK539HQTPR | Verificación: <https://arucas.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 1791/2021

Asunto: Solicitudes de concesión de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas ocho solicitudes de ayudas demandadas por distintas vecinas del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 22 de febrero de 2021.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintiuno, Proyecto "2021 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2021", con número de operación 22021000081.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2020-2987, de 18 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2021 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 4, viernes 8 de enero de 2021.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha, 23 de febrero de 2021, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.



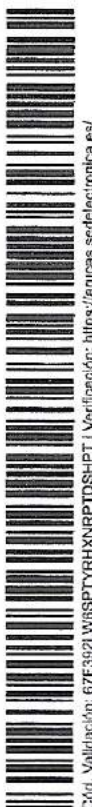


Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintiuno, Proyecto "2021 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2021", con número de operación 22021000081:

SOLICITANTE	N.I.F.	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
ANA VANESA JIMÉNEZ FALCÓN	---5.905-X	LAVADORA (Muebles El Mirón)	199,00 €
M ^a ESPERANZA FALCÓN RODRÍGUEZ	---7.430-W	LAVADORA (Cocimobel Canarias, S.L. CIF: B-35848886)	199,00 €
VERÓNICA SOSA PRIETO	---4.832-K	LAVADORA (Cocimobel Canarias, S.L. CIF: B-35848886)	199,00 €
RAQUEL SUÁREZ ASCANIO	---5.222-S	FRIGORIFICO (Muebles El Mirón)	359,00 €
MONRY BRAIMAN	---6496-J	FRIGORÍFICO DE GAS (Muebles El Mirón)	625,00 €
JESICA SANTANA BATISTA	---2.159-A	COLCHÓN (135x190) (Muebles El Mirón)	285,00 €
M ^a DOLORES RODRÍGUEZ MARRERO	---3.537-W	COLCHÓN, BASE TAPIZADA Y JUEGO PATAS (150x190) (Muebles El Mirón)	300,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

JOSÉ JUAN MEDINA MENTADO	---7.686-E	PLACA VITROCERÁMICA (Muebles El Mirón)	149,00 €
-----------------------------	------------	---	----------

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

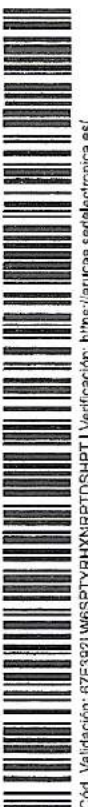
Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta

DECRETO

Número: 2021-0419 Fecha: 24/02/2021



Cód. Validación: 67F392LW6SPTYRHXNRPTD5HPT | Verificación: <https://arucas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3